electrònic garantit amb signatura-e. Adreca web per verificar https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html

JIIFICACIUN LEXIVE I by kmaleon

Sección nº 16 de la Audiencia Provincial de Barcelona. Civil

>> DAVID PEREZ GOMEZ

Paseo Lluís Companys, 14-16, pl. 2a - Barcelona - C.P.: 08018

TEL.: 934866200 FAX: 934867114

EMAIL:aps16.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801942120158076480

Recurso de apelación 278/2017 -D

Materia: Juicio Ordinario

Órgano de origen:Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Barcelona Procedimiento de origen:Procedimiento ordinario (LPH art. 249.1.8) 280/2015

Parte recurrente/Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/MINERIA, Nº. 17 DE BARCELONA Procurador/a: Patricia Yuste Martinez Abogado/a: David Pérez Gómez

Parte recurrida: GARAJE Y APARCAMIENTO PRAT SANCHEZ, S.A Procurador/a: Carlos Javier Ram De Viu Y De Sivatte Abogado/a: Pedro Bertran Alier

TASACIÓN DE COSTAS

Que practica la Letrada de la Administración de Justicia Paulina Sanchez Garcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), en el Recurso de apelación 278/2017.

HONORARIOS DE LETRADO	
Según Minuta presentada, incluido 21% IVA	5493,21€
DERECHOS DE PROCURADOR	
Derechos art. 49 RD 1373/03	908,81€
Derechos art.49.1.a	0€
Derechos art.49.1.b	0€
Derechos art. 25.1	0€
Derechos art. 5.1	22,29€
Derechos art. 5.4	0€
Total Derechos de Procurador	931,1€
I.V.A. 21%	195,53€
	4400.000
TOTAL DERECHOS PROCURADOR+ IVA	1126,63€

IMPORTA LA PRESENTE TASACIÓN s.e.u o.TOTAL DE EUROS

En Barcelona, a 13 de mayo de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia



6619,84€

JIIFICACION LEXIVE I by kmaleon

ATRICIA YUSTE MARTÍNEZ

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).





JITTLACIUN LEXINE I by kmaleon

. 93-319-50-90 - Fax. 93-319-17-16

ATRICIA YUSTE MARTÍNEZ

Sección nº 16 de la Audiencia Provincial de Barcelona. Civil

Paseo Lluís Companys, 14-16, pl. 2a - Barcelona - C.P.: 08018

TEL.: 934866200 FAX: 934867114

EMAIL:aps16.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801942120158076480

Recurso de apelación 278/2017 -D

Materia: Juicio Ordinario

Órgano de origen:Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Barcelona Procedimiento de origen:Procedimiento ordinario (LPH art. 249.1.8) 280/2015

Parte recurrente/Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/MINERIA, Nº. 17 DE BARCELONA Procurador/a: Patricia Yuste Martinez Abogado/a: David Pérez Gómez

Parte recurrida: GARAJE Y APARCAMIENTO PRAT SANCHEZ, S.A Procurador/a: Carlos Javier Ram De Viu Y De Sivatte Abogado/a: Pedro Bertran Alier

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia que la dicta: Paulina Sanchez Garcia

Lugar: Barcelona

Fecha: 13 de mayo de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), doy traslado de la tasación de costas practicada, a instancias del Procurador Carlos Ram de Viu i de Sivatte, a las partes por un plazo común de DIEZ días, y asimismo les hago saber que, acordado el traslado, ya no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, si bien los interesados pueden reclamarla de quien y como corresponda; y que, transcurrido el plazo concedido sin haber sido impugnada, se aprobará.

Dentro del plazo señalado puede impugnarse la tasación practicada:

- Por la parte condenada, basada en la inclusión de partidas, derechos o gastos indebidos. Y, en cuanto a los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel, también puede impugnarla si considera que el importe de dichos honorarios es excesivo (artículo 245.2 LEC).
- Por la parte favorecida, basada en la no inclusión de gastos que estime debidamente justificados y reclamados. También puede fundar su reclamación en no haberse incluido la totalidad de la minuta de honorarios de su abogado, o de perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel que haya actuado en el proceso a su instancia o no haberse incluido correctamente los derechos de su procurador (artículo 245.3 LEC).
- En todo caso, en el escrito de impugnación han de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta. En otro caso, no se admitirá a trámite la impugnación (artículo 245.4 LEC).





JITFICACION LEXINE I by kmaleon

. 93-319-50-90 - Fax. 93-319-17-16

ATRICIA YUSTE MARTÍNEZ

Modo de impugnación: recurso de REPOSICIÓN ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de CINCO días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaquarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).





lado tasac	ijn con/sin liquidac.intereses Recurso de apelación
	SECCIÓN Nº 16 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL de Barcelona, Barcelona [0801937016]
	AUD. PROVINCIAL (CIVIL/PENAL)
	YUSTE MARTINEZ, PATRICIA [930] (II·lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona)
3544 0046	4.40407000 00 add/Dalasia all
20 BB 2 0 1	0_12127683_00.pdf(Principal) f4d6bb551cbaec2f8d7d8d048c046e673a
to: a79c4c	f4d6bb551cbaec2f8d7d8d048c046e673a
to: a79c4c	
to: a79c4c	f4d6bb551cbaec2f8d7d8d048c046e673a 0_12127683_01.pdf(Anexo)

	Acción	Destinatario de acción
0]-II·lustre Col·legi dels Procuradors de	LO RECOGE	
e Barcelona (Barcelona)	LO REPARTE A	YUSTE MARTINEZ, PATRICIA [930]-II·lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona

ısular.